Santa Rosa, 6 de noviembre de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 6/11/23 acta Nro.22/23, aprobó la compra de materiales de construccion para el Municipio de Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 6/11/23 acta Nro.22/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RENNOVA SAS" de $ 11.383 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 11.383 I.V.A. Incluido a la empresa "RENNOVA SAS" ,RUT.218689410013 por concepto de compra de materiales de construccion para el Municipio con fondos del FIGM, LITERAL B , rubro 163.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - CANELONES

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa